

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las diecinueve treinta horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; CC. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Carolina Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, estando ausentes los CC. Lic. Raúl Monter Ortega y Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, se procedió a efectuar la Junta Extraordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

## ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.

## ASUNTOS NO RECURRENTES

UNICO.- Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

## **ASUNTOS RECURRENTES**

En el inicio de la Sesión y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, referente a la *aprobación del Orden del Día*, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, quienes una vez analizados *los aprobaron por unanimidad*.

## **ASUNTOS NO RECURRENTES**

En el punto UNICO, *Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano*, el C. Presidente Municipal señaló que la Comisión de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, había analizado y dictaminado favorablemente el Reglamento de referencia, y que de dicho análisis habían surgido sugerencias en el texto, enfatizando en que tanto las matrices como los planos no fueron modificados, pues la Comisión acertadamente concluyó que esa regulación es competencia exclusiva del Municipio, por lo que

únicamente elaboró algunas sugerencias al texto, las cuales el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes, aprobándose por unanimidad las modificaciones presentadas, debiendo en consecuencia quedar de la siguiente manera:

**ARTICULO 4.-** Las atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y de los Directores que de él dependan, en materia de Desarrollo Urbano, se establecen en la *Ley de Desarrollo Urbano*, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**ARTICULO 6.-** Este REGLAMENTO podrá ser reformado y/o modificado cuantas veces el R. Ayuntamiento lo estime conveniente o necesario, *observando los principios y lineamientos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano, Plan Director del Area Metropolitana de Monterrey 1988-2010 y Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 1990-2010.*

**ARTICULO 24.-** *Tendrán un USO DE SUELO autorizado Habitacional Unifamiliar todos aquellos predios:*

- a) Que no estén expresamente señalados por este Reglamento como Comerciales y/o de Servicios, Industriales o de Infraestructura, y*
- b) Que no cuenten con un aprobación de USO DE SUELO, Habitacional Multifamiliar, Comercial y/o de Servicios, Industrial o de Infraestructura, legítimamente expedida por cualquier autoridad competente.*

**ARTICULO 60.-** Con excepción de lo dispuesto.....

*El área de los sótanos que se destinen a estacionamientos no se considerará para efectos del CUS, cuando se den los siguientes supuestos:*

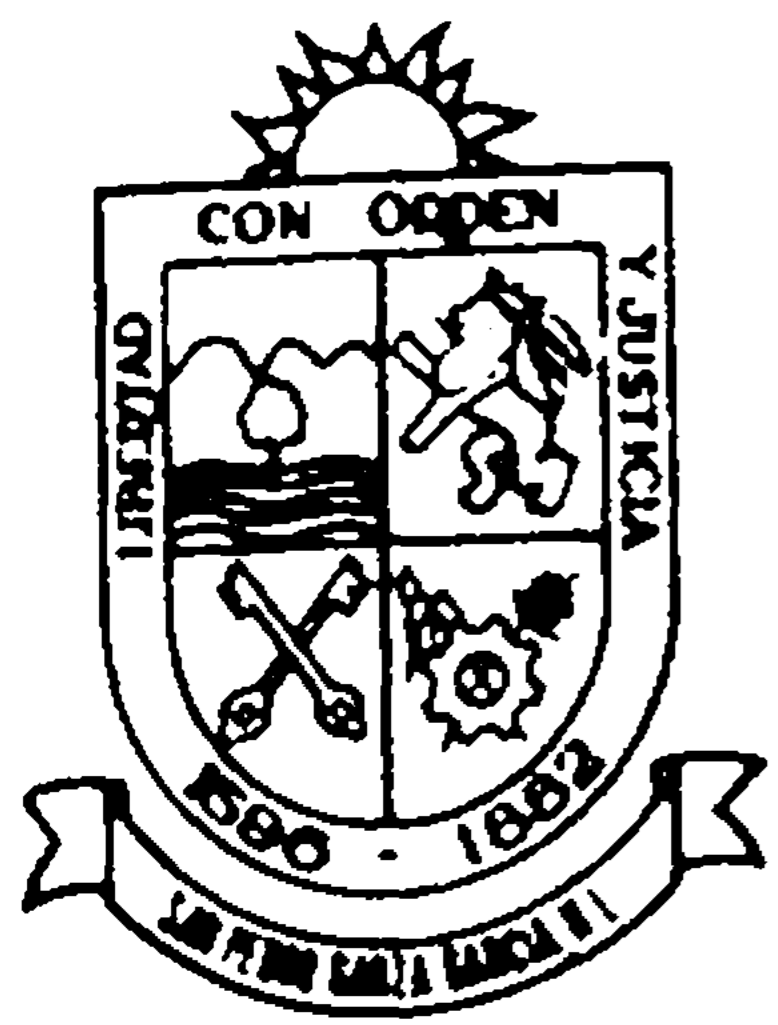
- a) Que la edificación se localice en zonas donde exista carencia de estacionamientos,*
- b) Que el exceso en el CUS se destine a estacionamientos públicos,*
- c) Que la autoridad lo autorice expresamente.*

**ARTICULO QUINTO TRANSITORIO.-** *Cualquier USO DE EDIFICACION específico que se haya iniciado antes de la vigencia de este REGLAMENTO en un predio que por cualquier razón no tuviese en dicha fecha un USO DE SUELO específico asignado se confirma (dicho USO DE EDIFICACION) como legítimo.*

Por último, el C. Presidente Municipal señaló a los presentes que se anexa un plano general del Municipio el cual contempla en su totalidad los Planos de las Microzonas y Corredores Comerciales, no como substitución de los planos individuales, sino como referencia general, por lo que los planos individuales serán los que tengan validez legal.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal señaló que después de más de año y medio de estudio, análisis y consultas, se somete a consideración de los presentes la aprobación definitiva del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, quienes lo aprobaron por unanimidad, debiendo en consecuencia seguir con los trámites legales de publicación y difusión del Reglamento, poniendo a





# ACTA<sub>3</sub> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

**disposición de los ciudadanos los Planos en las oficinas de Desarrollo Urbano.**

En uso de la palabra el C. Regidor Francisco Salas Berlanga señaló textualmente lo siguiente: **"Me voy a permitir hacer los siguientes comentarios relativos al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García:**

**"1.- Que los integrantes de este Cabildo durante el análisis y estudio de los anteproyectos del Reglamento y del mismo, en algunas ocasiones en forma personal, en otras en grupo o comisiones, siempre atendió a todos los ciudadanos que nos solicitaron su participación, para así poder recabar de ellos sus sugerencias.**

**"2.- Un reconocimiento al personal de la actual administración que preside el Ing. Rogelio Sada Zambrano, por su dedicación y esfuerzo en la preparación del Reglamento, que empleó muchas horas de trabajo y consulta para su elaboración.**

**Igualmente para los especialistas en Desarrollo Urbano que directamente asesoraron a este Cabildo en los aspectos técnicos del Reglamento.**

**"3.- Nuestro agradecimiento a todos los ciudadanos, Colegios, Universidades e Instituciones que activamente participaron en los foros de consulta y en las juntas de trabajo que realizamos, participación sin precedente en el Municipio para la elaboración de un Reglamento.**

**Muy en especial gracias a quienes hicieron llegar al Ayuntamiento sus valiosos conceptos y argumentos, a quienes me voy a permitir mencionar: Sra. Martha Arizpe de Galindo, Dr. Humberto Cantisani, Sra. Ma. del Refugio Rodríguez Garza, Sra. Ivone Salazar de Sema, Lic. Amado Barrera, Sra. Marcela Livas, Arq. Pedro de los Santos, Sr. Jorge Cantú Serna, Dip. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Sra. Nelly Castillo de Ríos, Sr. Francisco J. Ríos Arizpe, Sra. Ma. del Rosario S. de Elizondo, Sr. Rogelio Molleda Ballesteros, Lic. Ciro Espinoza Garza, Lic. Luis Alonso Jasso Martínez, Sr. Rafael Cervantes Lozano, Dr. Jaime Leal Díaz, Arq. Alvaro A. Garza Elizondo, Lic. Gabriel Mena Gómez, Arq. Mónica Paniagua, Sr. Alberto J. Hausser, Ing. Guillermo Pliego Montes, Arq. Gerardo Garza Cortés, Sr. Roberto Lozano, Ing. Rodrigo Vera Zorrilla, Sr. Abiel Cantú Quiroga, Sr. José Luis Gaytán Estrada, Lic. Blanca Nelly Gutiérrez, Ing. Lauro Garza Elizondo, Sr. Carlos González, Sr. Felipe Puente, Sr. Hector Santos, Sr. Javier Treviño Montemayor, Internacional de Inversiones S.A de C.V., Arquitectos Paisajistas, Asociación Mexicana de Ingenieros Mecánicos Electricistas A.C., Colegio de Arquitectos de Nuevo León A.C., Sociedad de Arquitectos de Nuevo León A.C., Colegio de Abogados de Nuevo León A.C., Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Nuevo León A.C., Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C., Comisión Federal de Electricidad División Golfo Norte, Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Monterrey, Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios y de Vivienda de Nuevo León, Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Nuevo León, Universidad Regiomontana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad de Monterrey, Vecinos de la Calzada del Valle, Junta de Vecinos**

del Casco de San Pedro, Junta de Colonos de la Colonia del Valle, Desarrollo Inmobiliario de Lomas del Huajuco, Unión de Vecinos de Valle de Santa Engracia A.C., Unión de Propietarios de Colonos de Santa Engracia A.C., así como a la Junta de Vecinos del Sector Fátima Oriente; reiterándoles a todos ellos nuestro agradecimiento.

"4.- Este Cabildo como lo ha hecho hasta hoy, seguirá atendiendo el sentir de la ciudadanía, para que por los medios que se implementaron en este Reglamento, continúen con su participación para lograr un mejor Desarrollo Urbano y forma de vida en el Municipio."

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20.30 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

  
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

  
CAROLINA SADA

  
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

  
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ

  
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

  
ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

  
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

  
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE

  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

  
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

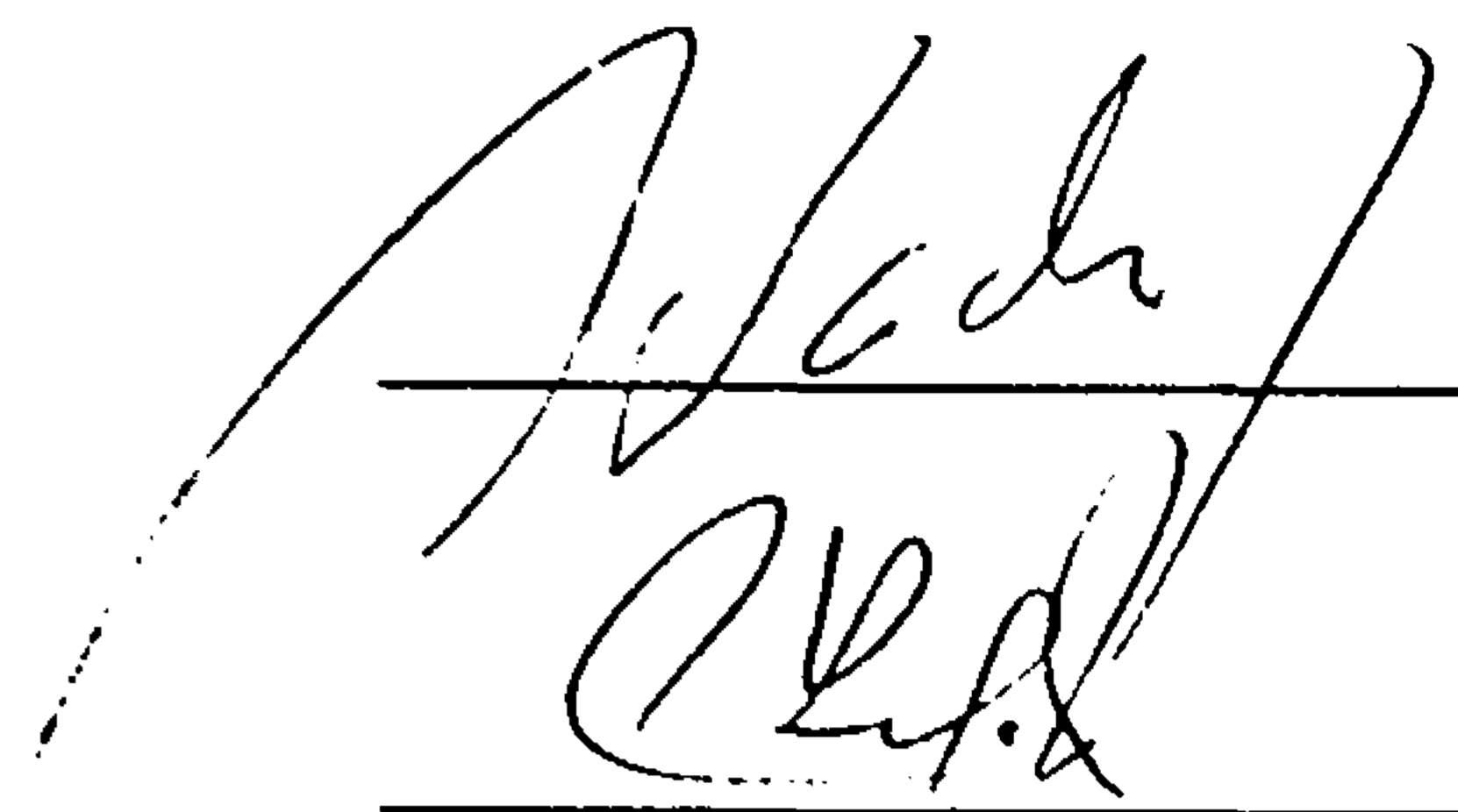
  
LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

  
SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN

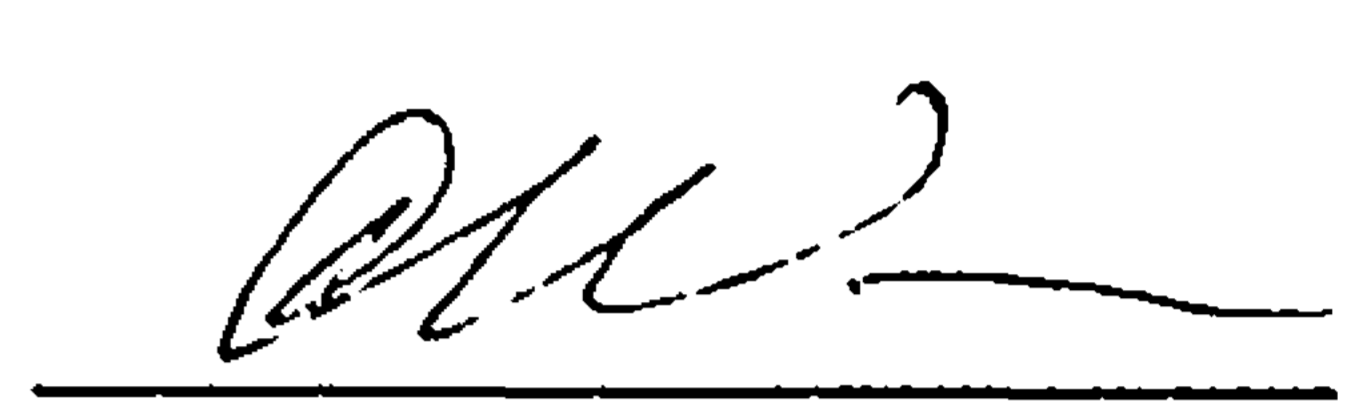
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
20 DE ABRIL DE 1994.

ADMINISTRACION 1992-1994

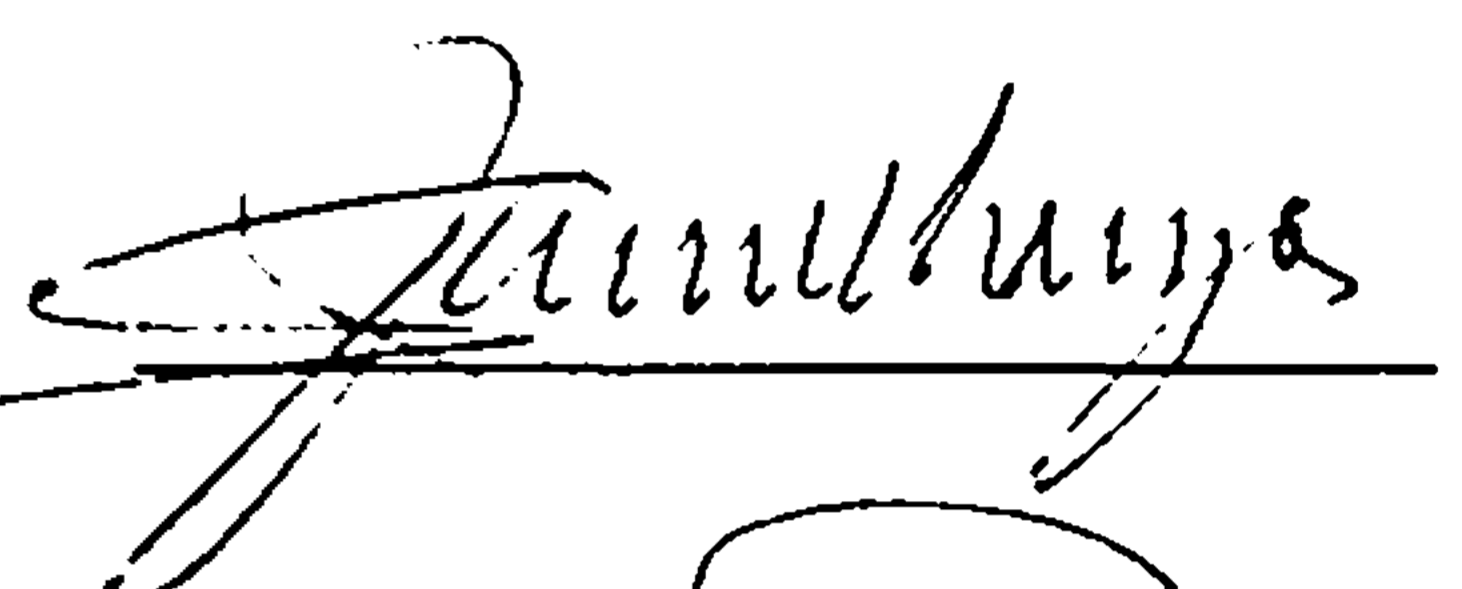
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



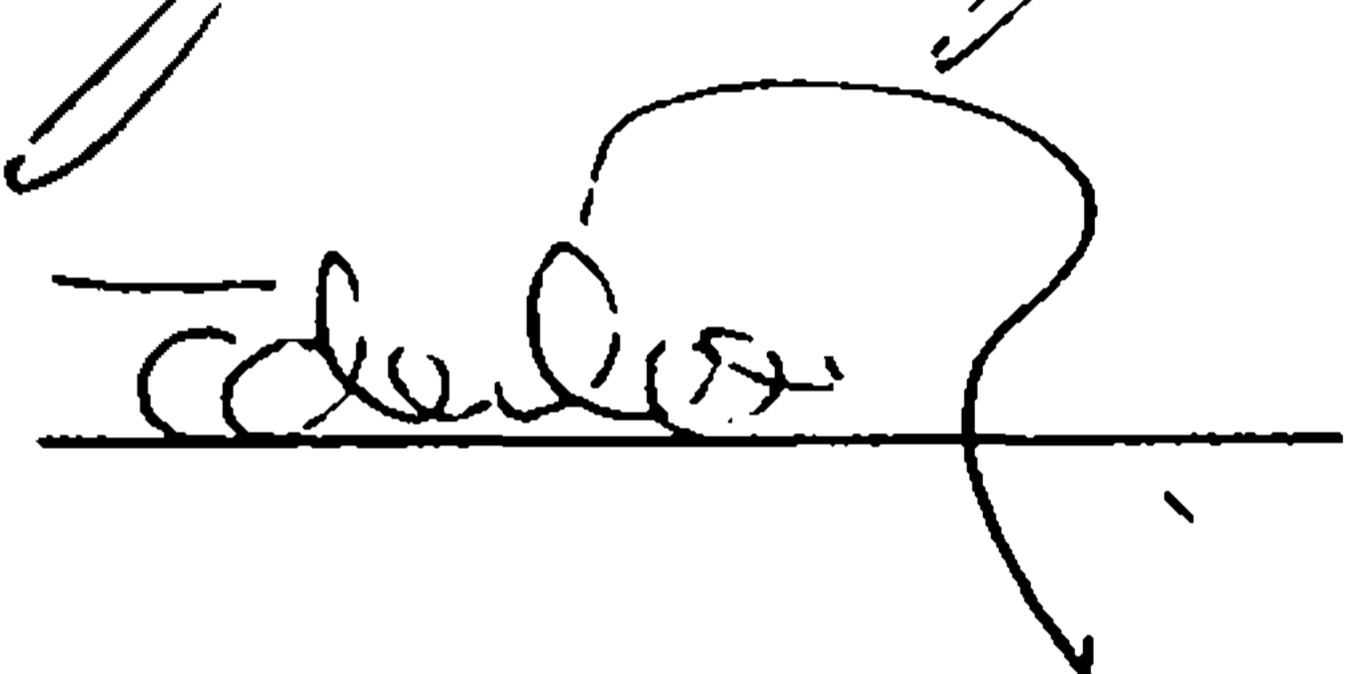
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.



SRA. CAROLINA SADA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



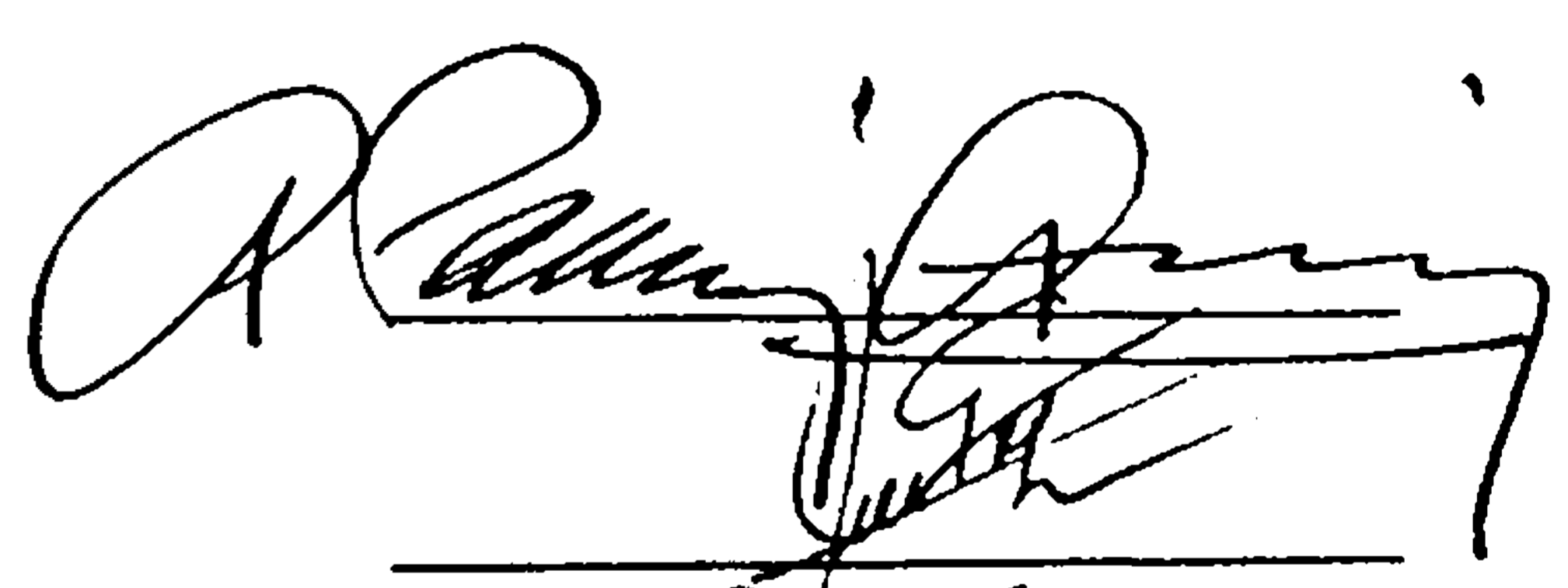
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
SINDICO 10.



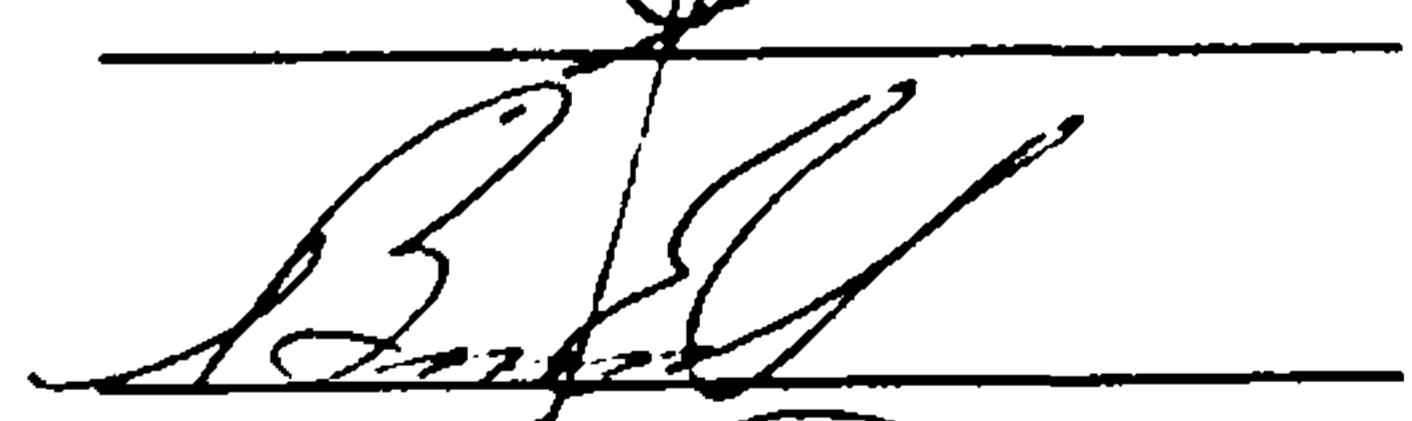
LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO  
SINDICO 20.

REGIDORES:

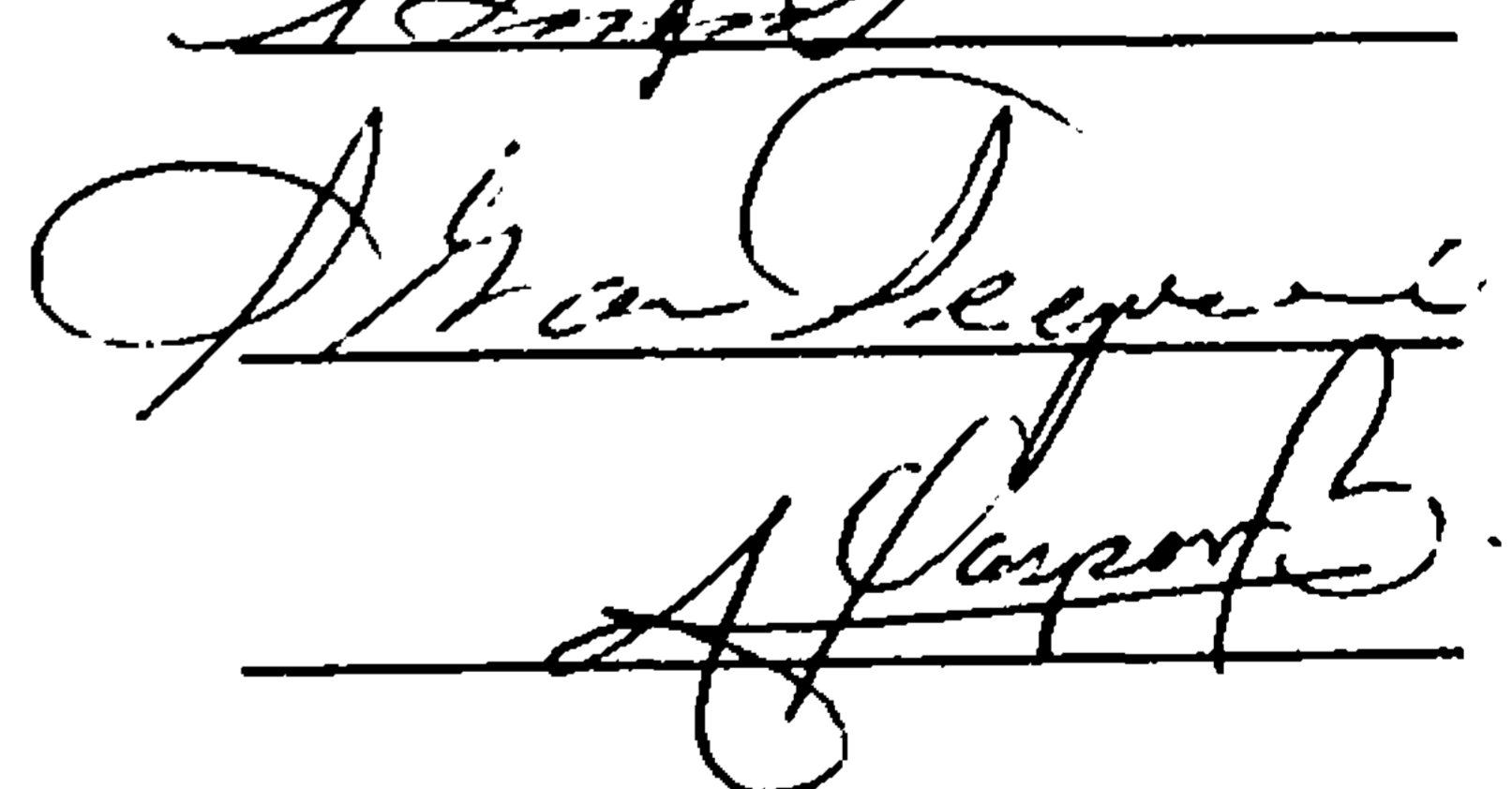
ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON



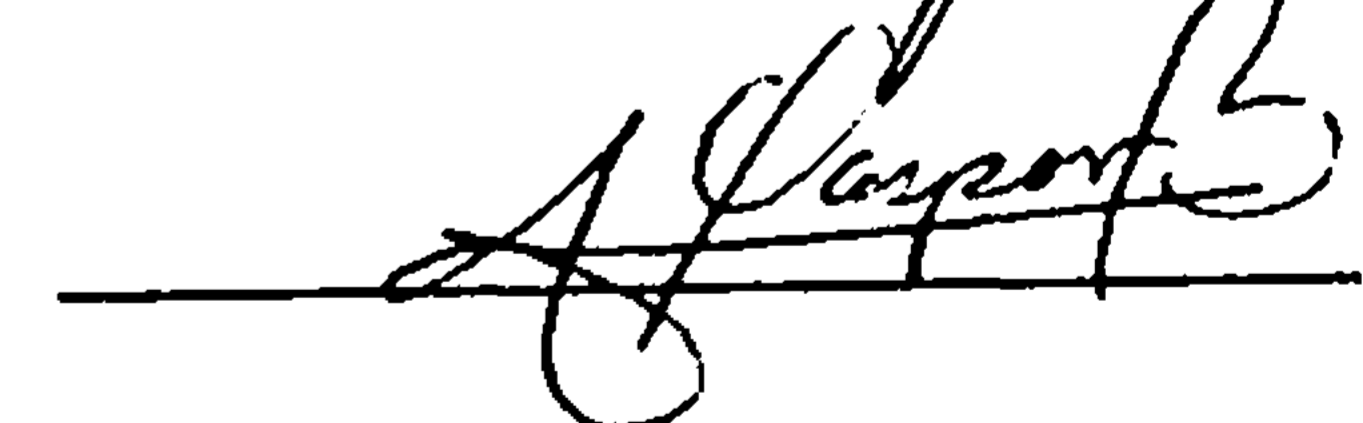
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL



SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA



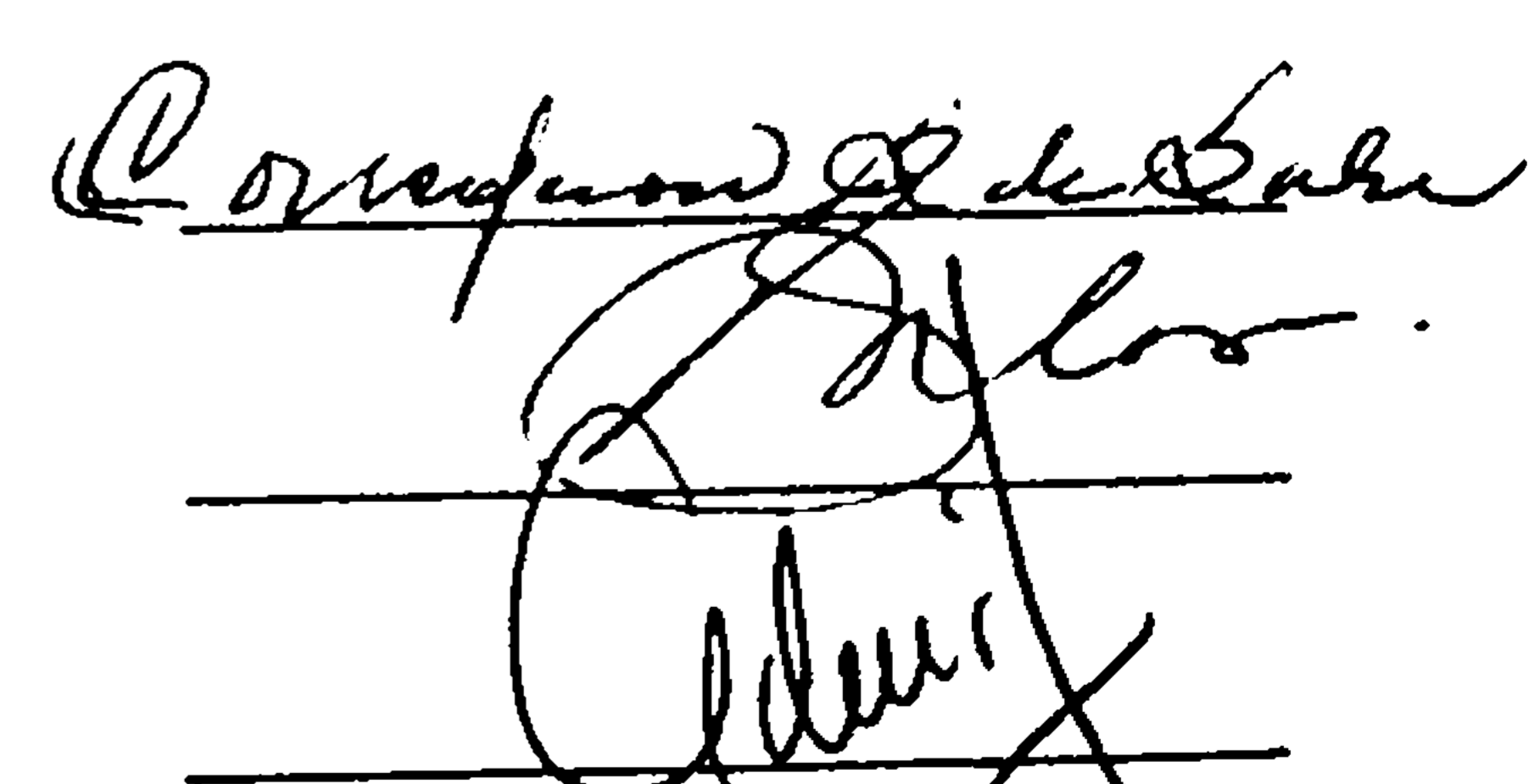
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA



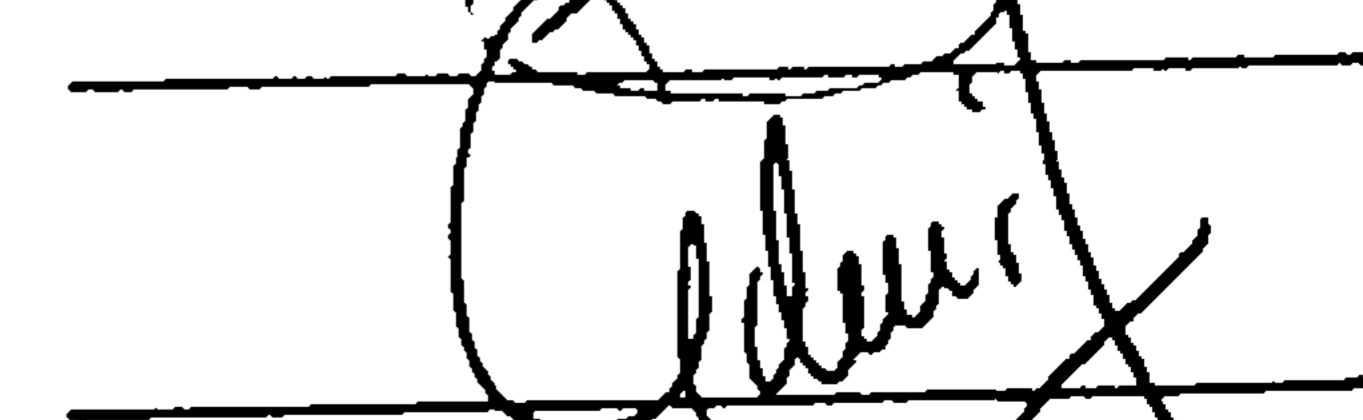
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE



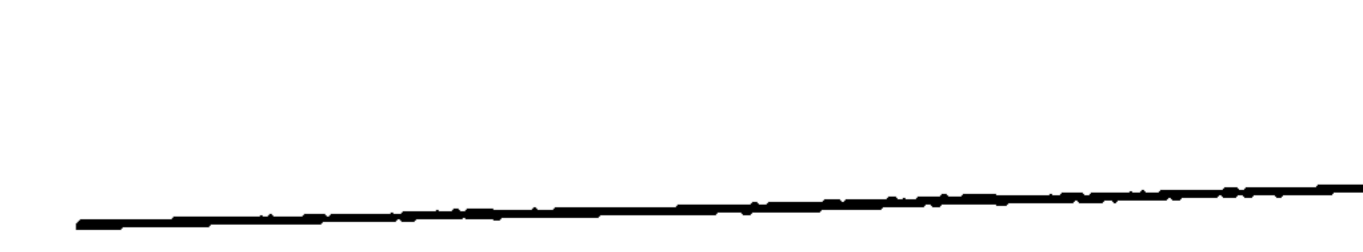
LIC. RAUL MONTER ORTEGA



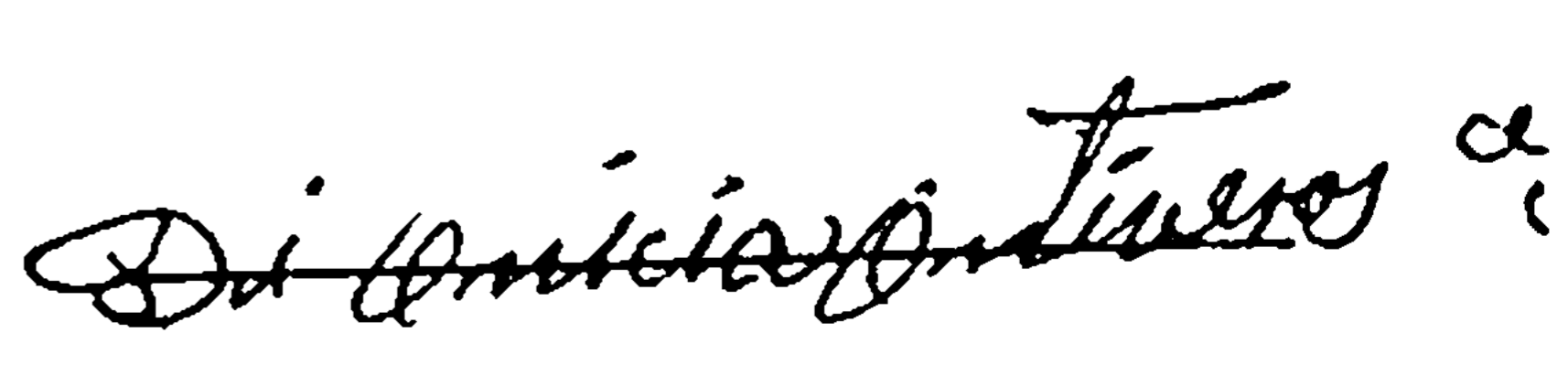
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES



LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA



LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO



SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN